



**PLAN DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN ANTIDOPAJE
ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE
COLOMBIA 2023**



Dr. ORLANDO REYES CRUZ
Coordinador
Organización Nacional Antidopaje



Contenido

PLAN DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN ANTIDOPAJE ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COLOMBIA 2023.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	4
Normatividad a nivel Nacional	4
Grupos Objetivo:.....	10
Organizaciones que pueden coadyuvar en el desarrollo de programas de educación y prevención antidopaje:	10
Cooperación y reconocimiento plan d educación:	11
Recursos:.....	12
Actividades de Educación Actuales:.....	14
PROGRAMA DE EDUCACIÓN	15
Grupos Priorizados:	15
Grupo de Educación:.....	16
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	17
Proceso de reconocimiento de otros programas educativos ONAD Colombia	19
Aspectos a fortalecer según evaluación plan de educación y prevención ONAD 2022	22
MONITOREO.....	24
Temáticas fundamentales para socializar con la comunidad deportiva:	24
EVALUACIÓN.....	25



INTRODUCCIÓN

El Código Mundial Antidopaje en el Artículo 18 establece que Los programas educativos resultan fundamentales para que existan programas antidopaje armonizados, coordinados y eficaces, Su finalidad es preservar el espíritu deportivo y proteger la salud del Deportista, así como el derecho de este a competir en igualdad de condiciones en un entorno exento de dopaje.

Los programas educativos concienciarán, informarán de manera precisa y desarrollarán la capacidad decisoria para evitar las infracciones de las normas antidopaje y otros incumplimientos del Código, intencionales o no intencionales. Estos programas y su puesta en práctica inculcarán en las personas principios y valores que protejan el espíritu deportivo.

De acuerdo con el Código Mundial antidopaje en su apartado 20.1.10 todos los Signatarios, dentro de su ámbito de responsabilidad y mediante una colaboración mutua, planificarán, implantarán, supervisarán, evaluarán y promoverán los programas educativos con arreglo a los requisitos establecidos en el Estándar Internacional de Educación (EIE).

El EIE define La **Educación**, como una de las estrategias de Prevención destacadas en el Código, busca promover un comportamiento acorde con los valores del deporte limpio y ayudar a prevenir el dopaje de los Deportistas y otras Personas.

El principio fundamental del Estándar Internacional de Educación es que la primera experiencia de un deportista con el antidopaje debería ser a través de la Educación en lugar del control del dopaje.

El presente programa de Educación y Prevención tiene como fin el de preservar el espíritu deportivo, proporcionando a los deportistas la información, valores y habilidad de vida para mantenerse limpios en el deporte y juego limpio, es así que a través del programa de Educación y Prevención se desarrollaran estrategias pedagógicas basadas en los siguientes cuatro componentes:

- **Educación basada en valores:** Realizar actividades que enfatizan el desarrollo de los valores y principios personales de un individuo.
- **Sensibilización:** Destacar temas y problemas relacionados con el deporte limpio.
- **Suministro de información:** Poner a disposición contenido preciso y actualizado relacionado con el deporte limpio.



- **Educación Antidopaje:** impartir formación sobre temas antidopaje para construir competencias en conductas deportivas limpias y tomar decisiones informadas.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Normatividad a nivel Nacional

Mediante la **Ley 181** de 1995 es creado el Sistema Nacional de Deporte SND, siendo este el conjunto de organismos articulados entre sí, que permiten el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Por medio de la **ley 1207** de 2008 se aprueba la “Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte”, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en París, el 19 de octubre de 2005, y que en su numeral IV, Artículo 19 insta a *“los estados a comprometerse en función de sus recursos a apoyar, diseñar o aplicar programas de educación y formación sobre la lucha contra el dopaje. Para la comunidad deportiva en general, estos programas deberán tener por finalidad ofrecer información precisa y actualizada”*.

Artículo 20 *“Las organizaciones deportivas y la educación y formación permanentes en materia de lucha contra el dopaje: Los Estados Parte alentarán a las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje a aplicar programas de educación y formación permanentes para todos los deportistas y su personal de apoyo”*

Artículo 23 *“Cooperación en educación y formación: Los Estados Parte cooperarán entre sí y con las organizaciones competentes para intercambiar, cuando proceda, información, competencias y experiencias relativas a programas eficaces de lucha contra el dopaje”*.

Mediante la **Ley 2084** de 2021 se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte, en el artículo 3 Responsabilidades del Ministerio del Deporte y la Organización Nacional Antidopaje, *“será la encargada de Planificar e implementar programas de información, prevención y educación sobre el dopaje”*.



Por medio del **Decreto 1648** de 2021 se reglamenta la Ley 2084 de 2021 "por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte" y se sustituye la parte 12, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, se dictan disposiciones a los diferentes organismos así:

Artículo 2.12.2.2. *Responsabilidades de la Organización Nacional Antidopaje, numeral 4. Planificar e implementar programas de información, prevención y educación sobre el dopaje".*

Artículo 2.12.2.3. *Responsabilidades del Comité Olímpico Colombiano y del Comité Paralímpico Colombiano, numeral 8. fomentar la educación antidopaje*

Título VI Disposiciones finales del decreto:

Artículo 2.12.2.3. *"Educación y Prevención, La Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, adelantará programas de educación y prevención para deportistas y su personal de apoyo, con el propósito de informar sobre los perjuicios del dopaje en su salud y la preservación de los principios que enmarcan el deporte.*

Los programas de educación y prevención que se adelanten deberán atender lo dispuesto en el Estándar Internacional de Educación formulado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA AMA) Y contarán con el apoyo y colaboración de los organismos deportivos, los institutos de deporte o dependencias que hagan sus veces y las demás instituciones que integran el Sistema Nacional del Deporte".

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, entidades de carácter público y de carácter privado, encontrándose clasificados por niveles, de acuerdo con la jurisdicción dentro de la cual desarrollan su objeto y ejercen sus competencias siendo estos:

Entidades de Derecho Público:

Nivel Nacional, Ministerio del Deporte, entidad que obra como organismo principal de la administración pública del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Nivel Departamental y de Distrito Capital, los Entes Deportivos Departamentales y el Ente Deportivo del Distrito Capital, o dependencias que hagan sus veces, quienes deberán adoptar las políticas planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, que establezcan el Ministerio del Deporte y el Gobierno Nacional.



Nivel Municipal, los Entes Deportivos Municipales y Distritales o dependencias que hagan sus veces, quienes deberán entre otros, proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio, estimular la participación comunitaria, fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio, teniendo a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

Organismos de Derecho Privado:

Nivel Nacional: Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales (del deporte convencional, de personas con y/o en condición de discapacidad y federación deportiva militar).

Nivel Departamental y de Distrito Capital: Ligas y Asociaciones Deportivas departamentales y de Distrito Capital.

Nivel Municipal: Clubes deportivos, clubes promotores y clubes profesionales.

NIVEL	PUBLICO	PRIVADO
Nacional	Ministerio del Deporte.	- Federaciones deportivas - Comité Olímpico Colombiano - Comité Paralímpico Colombiano
Departamental y de Distrito Capital	Entes Deportivos Departamentales y de Distrito Capital, o la entidad que haga sus veces.	- Ligas Deportivas - Asociaciones Deportivas
Municipal	Entes Deportivos Municipales y Distritales, o la entidad que haga sus veces.	- Clubes Deportivos - Clubes Promotores - Clubes Profesionales

Tabla 1. Organismos deportivos en Colombia



Federaciones reconocidas por el Ministerio del Deporte

Actualmente existen 61 Federaciones Deportivas Convencionales, 9 Federaciones Deportivas de discapacidad, para un Total de 66 Federaciones, que han obtenido personería jurídica sin desconocer que se encuentran en proceso de constitución varios de estos organismos:

No.	FEDERACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES
1	Actividades Subacuáticas
2	Ajedrez
3	Arqueros de Colombia
4	Atletismo
5	Automovilismo
6	Bádminton
7	Baile Deportivo
8	Baloncesto
9	Balonmano
10	Béisbol
11	Billar
12	Bowling
13	Boxeo
14	Bridge
15	Canotaje
16	Ciclismo
17	Coleo
18	Deportes Aéreos
19	Deportiva Militar
20	Disco Volador
21	Ecuestre
22	Escalada Deportiva
23	Esgrima
24	Esquí Náutico
25	Fisicoculturismo
26	Fútbol
27	Fútbol de Salón
28	Gimnasia
29	Golf



30	Hapkido
31	Hockey Sobre Césped
32	Jiu-jitsu
33	Judo
34	karate Do
35	Karts
36	Levantamiento de Pesas
37	Lucha
38	Montañismo y Escalada (Inactiva)
39	Motociclismo
40	Motonáutica
41	Natación
42	Orientación
43	Patinaje
44	Pelota a Mano Chaza (Inactiva)
45	Porrismo
46	Racquetball
47	Rugby
48	Sambo
49	Sáivate
50	Softbol
51	Squash
52	Surf
53	Taekwondo
54	Tejo
55	Tenis de Campo
56	Tenis de Mesa
57	Tiro y Caza
58	Triatlón
59	Vela
60	Voleibol
61	Wushu

Tabla 2 Listado federaciones deportivas nacionales



No.	FEDERACIONES DEPORTIVAS POR DISCAPACIDAD
1	Deporte Especial
2	Deportes para personas con Discapacidad Física
3	Limitados Visuales
4	Parálisis Cerebral
5	Sordos
6	Boccia
7	Para Atletismo
8	Rugby en Silla
9	Para natación

Tabla 3 Listado federaciones deportivas nacionales sector Paralímpico

Ubicación de la Organización Antidopaje dentro de la estructura organizacional del Ministerio del Deporte.

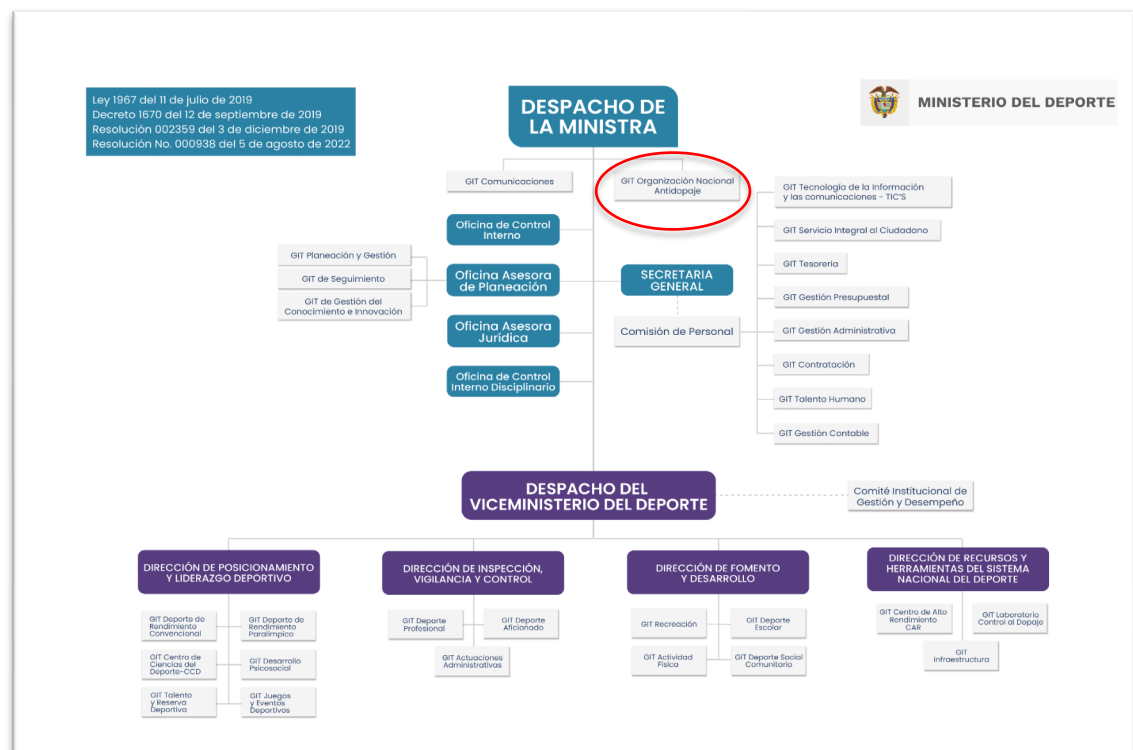


Ilustración 1: Organigrama Ministerio del Deporte



Grupos Objetivo:

Grupos activos: Se desarrollan actividades de educación en la actualidad con los siguientes grupos

- Atletas en formación
- Atletas de Alto Rendimiento
- Atletas Recreativos
- Dirigentes Deportivos
- Entrenadores
- Médicos
- Personal de Apoyo
- Oficiales de Control Antidopaje (OCD)
- Oficial de Recolección de Sangre (ORS)
- Personal en formación profesional de carreras afines con el deporte y la medicina.
- Padres de Familia
- Niños en edad escolar, entre otros.

Grupos incorporados **2023**: Se incluirán actividades de educación con los siguientes grupos

- Atletas en periodo de suspensión próximos a retorno deportivo.
- Atletas representantes de atletas
- Personal de los medios de comunicación
- Patrocinadores comerciales

Organizaciones que pueden coadyuvar en el desarrollo de programas de educación y prevención antidopaje:

- Entes Deportivos Departamentales y de Distrito Capital, o la entidad que haga sus veces.
- Entes Deportivos Municipales y Distritales, o la entidad que haga sus veces.
- Comité Olímpico Colombiano
- Comité Paralímpico Colombiano
- Federaciones deportivas
- Ligas Deportivas
- Asociaciones Deportivas



Cooperación y reconocimiento plan d educación:

el presente plan de educación es puesto en conocimiento de los signatarios de nivel nacional, por medio de un comunicado general en el cual se comparte el proyecto de documento y se toman las recomendaciones dadas para el plan de educación y prevención final, a continuación, se relaciona los miembros informados:

- Federaciones deportivas Nacionales
- Comité Olímpico Colombiano
- Comité Paralímpico Colombiano

Lo anterior con el fin de recibir aportes y planificar las actividades de educación acordes a las necesidades de la población adscrita al sistema nacional del deporte.



Recursos:

Recurso Humano: La organización Nacional Antidopaje de Colombia cuenta con un grupo de profesionales a cargo de cada una de las áreas de interés de la lucha mundial antidopaje, cada uno de ellos aporta desde su área de conocimiento al desarrollo e intervención de los programas de educación y prevención según las necesidades técnicas de cada actividad pedagógica programada.

Cuenta con un profesional, quien coordina todas las tareas administrativas, técnicas y pedagógicas asociadas al plan nacional de educación y prevención antidopaje.

Infografía que presenta a los miembros del equipo de la Organización Nacional Antidopaje de Colombia. Cada miembro es acompañado por su fotografía circular y sus datos de contacto. El fondo de la infografía es blanco con una franja diagonal en tonos de rosa y gris.

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Orlando Reyes	Coordinador Organización Nacional Antidopaje	controldopaje@mindeporte.gov.co
Edgar Ramírez	Asistente administrativo	controldopaje@mindeporte.gov.co
Oscar Palacios	Gestión administrativa	opalacios@mindeporte.gov.co
Isabel Cristina Giraldo	Gestión de resultados	lgiraldo@mindeporte.gov.co
Adriana Garzón	Toma de muestras e Inteligencia	Agarzon@mindeporte.gov.co
Sergio Hidalgo	Toma de Muestras e Inteligencia	sehidalgo@mindeporte.gov.co
Libardo Sánchez	Toma de muestras	lisanchez@mindeporte.gov.co
Maverick Daza	Técnico Administrativo Toma de muestra	madaza@mindeporte.gov.co
Gina Gil	Programa Paradero, Pasaporte y TUES	Ggil@mindeporte.gov.co
Luis Carlos Baracaldo Prieto	Educación y prevención	Lubaracaldo@mindeporte.gov.co

MINISTERIO DEL DEPORTE

Organización Nacional
AntiDopaje
Colombia



Recursos Financieros: para el desarrollo del plan de educación y prevención de la vigencia 2023 el Ministerio del Deporte asigno recursos a la Organización Nacional Antidopaje de la siguiente manera:

Concepto	Valor en Pesos	\$
Educación y Prevención antidopaje	50.000.000	10.477 Dolores

Cabe aclarar que, si se tienen eventos multideportivos dentro del territorio nacional, se gestionaran los recursos para realizar las actividades de educación y prevención correspondientes.

Recursos Físicos: La organización Nacional Antidopaje cuenta con los recursos físicos para el desarrollo de actividades de educación en diferentes espacios dentro de los que se pueden identificar:

Ordenadores portátiles	Actividades Lúdicas	Pendones
Tablet	Material pedagógico	Formularios toma de muestra (pedagógicos)
Stands abatibles	Incentivos	Sitio WEB ONAD
Mesas	Tableros	Curso lucha contra el dopaje
Sillas	Video beam	PPT de cada temática
Carpas	Papelería	Videos informativos
Publicidad física	Kits orina (pedagógicos)	Adel
Publicidad medio magnético	Kits sangre (pedagógicos)	Entre otros

En función de las actividades que se desarrollarán a lo largo del periodo planeado se adquirirán los recursos.



Actividades de Educación Actuales:

En la actualidad se desarrollan actividades de educación, planeadas para cada uno de los grupos objetivos, estará acorde a los objetivos de aprendizaje planteados para cada grupo.

- Presentaciones catedráticas en Seminarios enfocados a la comunidad deportiva.
- Conferencias, Charlas, Paneles entre otros medios de difusión de la información a la comunidad en general.
- Iniciativas de divulgación en diferentes plataformas digitales de temas Antidopaje y del Código Mundial Antidopaje.
- Vídeos que promueven el Juego Limpio, los cuales serán socializados en las redes sociales y en las páginas Web del Ministerio del Deporte.
- Infografías sobre las temáticas antidopaje
- Comercial de TV, el cual saldrá al aire, en canales de TV privados e Institucionales.
- Página de la WADA-AMA
- Página Web Organización Nacional Antidopaje COL-NADO
- Curso interactivo Lucha contra el dopaje
- Promoción de la plataforma ADEL de WADA.
- Programas interactivos en eventos deportivos masivos y competencias nacionales.
- Curso de actualización y certificación de OCD y ORS

En la Actualidad quienes reciben educación

- Atletas en formación
- Atletas de Alto Rendimiento
- Dirigentes Deportivos
- Entrenadores
- Médicos
- Personal de Apoyo de los deportistas
- Oficiales de Control Antidopaje (OCD)
- Oficial de Recolección de Sangre (ORS)
- Personal en formación profesional de carreras afines con el deporte y la medicina.
- Padres de Familia
- Niños en edad escolar, deportistas edad escolar, entre otros.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN

Grupos Priorizados:

Para el desarrollo del presente programa de educación y prevención se introdujeron como grupos priorizados los siguientes segmentos poblacionales:

Deportistas:

- Deportistas de ciclo clasificados a juegos Olímpico o en proceso de clasificación.
- Deportistas incluidos en el grupo registrado de controles (3 grupos)
- Deportistas nacionales e internacionales adscritos a las federaciones deportivas nacionales.
- Atletas en periodo de suspensión próximos a retorno deportivo.
- Deportistas jóvenes con proyección al rendimiento
- **Deportistas en edad escolar.**

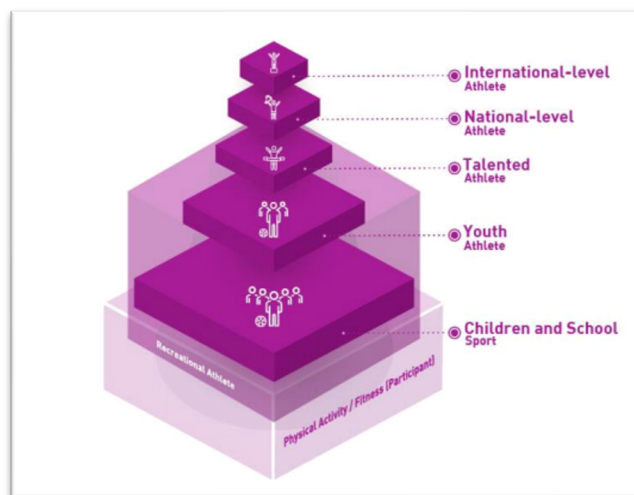


Ilustración 2 Grupos priorizados EIE

Personal de Apoyo

- Médicos de deporte
- Entrenadores
- Fisioterapeutas
- Nutricionista
- Psicólogo



- Dirigentes Deportivos
- Padres de familia

Otros grupos:

- Personal en formación profesional de carreras afines con el deporte y la medicina.
- Atletas representantes de atletas
- Personal de los medios de comunicación
- Patrocinadores comerciales

Grupo de Educación:

En atención a lo expuesto anteriormente, grupos objetivo, recursos y capacidades de la Organización Nacional Antidopaje se conforma el grupo de educación con los siguientes grupos.

- Deportistas de ciclo clasificados a juegos Olímpico o en proceso de clasificación.
- Deportistas incluidos en el grupo registrado de controles (3 grupos)
- Deportistas nacionales e internacionales adscritos a las federaciones deportivas nacionales.
- Atletas en periodo de suspensión próximos a retorno deportivo.
- Deportistas jóvenes con proyección al rendimiento
- **Deportistas en edad escolar.**
- Médicos de deporte
- Entrenadores
- Fisioterapeutas
- Nutricionista
- Psicólogo
- Dirigentes Deportivos
- Padres de familia
- Personal en formación profesional de carreras afines con el deporte y la medicina.
- Atletas representantes de atletas
- Personal de los medios de comunicación
- Patrocinadores comerciales



OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo General: Promocionar el espíritu deportivo descrito en el Código, evitando su perversión por el Dopaje, con el objeto de crear un entorno que conduzca firmemente a un deporte sin dopaje y que influya favorablemente y a largo plazo, en las decisiones que tomen los deportistas y otras personas, disuadiéndolos del uso de forma voluntaria e involuntaria de Sustancias Prohibidas y Métodos Prohibidos e impidiendo que el dopaje sea parte de la cultura deportiva Colombiana, garantizando que los usuarios pueda encontrar fácil y rápidamente respuestas en que apoyarse a la hora de adoptar cualquier decisión.

Objetivos específicos:

1. Divulgar información relevante y precisa sobre los peligros para la salud inherentes al dopaje por medio de plataformas digitales y canales web dispuestos para tal fin.
2. Fomentar el uso de nuevas tecnologías de aprendizaje autónomo, como lo son los cursos virtuales (Plataforma AdeL de WADA – Curso lucha contra el dopaje Escuela virtual del deporte)
3. Identificar los deportes y sus modalidades que presentan mas riesgo de cometer infracciones a las normas antidopaje
4. Divulgar con eficacia y eficiencia la Lista de Sustancias Prohibidas a todos los organismos deportivos del país.
5. El 100% de los atletas incluidos en el grupo 1 y 2 recibirán información sobre el uso de la plataforma ADAMS e introducción al deporte libre de dopaje, El 70% de los atletas incluidos en el grupo 3 recibirán información sobre el uso de la plataforma ADAMS e introducción al deporte libre de dopaje.
6. Impactar la mayor cantidad de atletas recreativos participantes en eventos de la categoría.
7. El 40 % de los atletas participantes en la final de los juegos Intercolegiados de nivel nacional tendrán primer acercamiento con la temática antidopaje por medio de las estrategias de educación y prevención.
8. Se buscará el acercamiento a la mayor cantidad de atletas jóvenes participantes en eventos deportivos a nivel nacional.



9. Se capacitará al 100% de los atletas que regresen de una suspensión por infringir las normas antidopaje
10. Se capacitará al mayor número de deportistas de nivel nacional, adscritos a las federaciones deportivas nacionales
11. Se realizarán campañas informativas con miras a grandes eventos multideportivos y se capacitará a por lo menos el 40% de los deportistas participantes en grandes eventos multideportivos.
12. Fortalecer el proceso de educación y prevención antidopaje enfocados en los aspectos por mejorar identificados en la evaluación del plan de educación del periodo 2021.

Las actividades a realizar con los diferentes grupos priorizados son las relacionadas en el apartado de actividades de educación actuales, estas se desarrollarán según la programación realizada con los diferentes actores del sistema nacional del deporte entre ellos, Comités Olímpico y Paralímpico, Organización de grandes eventos Federaciones deportivas nacionales, entes departamentales, clubes entre otros.

Dentro de las acciones a desarrollar para el año 2023 en el programa de educación y prevención, se adelantarán entre otras las siguientes:

1. Realizar jornada de capacitación y actualización de oficiales de control dopaje para la vigencia 2023 – 2025 de la Organización Nacional Antidopaje.
2. Apoyar con actividades de educación y prevención antidopaje en los eventos programados en el periodo 202 dentro del territorio nacional entre ellos:
 - Juegos Parapanamericanos juveniles- Bogotá 2022
 - Juegos Nacionales 2023 – Eje Cafetero 2023
 - Juegos Suramericanos de mar y playa 2023
3. Trabajar con los Entes Deportivos Departamentales o el del Distrito Capital, o quien haga sus veces para la realización de actividades de educación y prevención antidopaje.
4. Desarrollar el Programa Outreach en certámenes deportivos que se realicen en Colombia y en los demás eventos deportivos de interés, según el programa de seguimiento y monitoreo del riesgo.



Proceso de reconocimiento de otros programas educativos ONAD Colombia

En atención al artículo 8 del Estándar Internacional de Educación EIE los signatarios deben reconocer los programas educativos realizados por otros signatarios si estos cumplen con lo dispuesto en el artículo 5 del EIE referente a la implementación de programas educativos.

La Organización Nacional Antidopaje de Colombia en cumplimiento de EIE implemento el siguiente proceso de reconocimiento de programas educativos con el objetivo de disminuir la duplicación de actividades educativas realizadas por los deportistas y su personal de apoyo, de acuerdo con lo anterior se establece que:

1. Identificará posible duplicidad de actividades educativas en: deportistas o personal de apoyo que participará en certámenes deportivos a nivel internacional.

Identificar solicitudes de educación y prevención antidopaje realizadas por los organizadores de grandes eventos, federaciones nacionales e internacionales y comparar su similitud con los programas curriculares desarrollados por la ONAD.

2. Validar: se validará la posible duplicidad con el signatario correspondiente y se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Grupo objetivo
- Similitud del programa educativo
- Temáticas en común
- Tiempo entre una actividad educativa y otra. menor 24 meses

Si tres factores de los cuatro valorados son positivos a la hora de la validación se procederá con el proceso de reconocimiento.

3. Se reconocerá el programa o una actividad educativa de las siguientes 3 maneras de acuerdo con el EIE:
 - **Reconocimiento automático:** Puede confiar en el hecho de que un signatario cumple con el Código y por lo tanto, con todos los requisitos del EIE.
 - **Acuerdos de educación:** Puede tener un acuerdo de educación con el signatario en el que se detalle lo que usted acepta reconocer (por ejemplo, todo su programa o una actividad educativas específica o todas las actividades educativas para un grupo objetivo específico). Si



lo hace, puede indicarlo en su sitio web, para que los deportistas puedan ver qué otros programas educativos reconocen.

- **Análisis del plan de educación:** Puede solicitar ver el plan de educación del otro signatario o una visión general/resumen y ver los objetivos de su programa educativo o los objetivos de aprendizaje de una actividad educativa específica. Luego puede compararlos con los objetivos de su propio programa y los objetivos de aprendizaje para ver si están alineados.

4. Se realizara la recolección de información necesaria para validar la participación de los deportistas y su personal de apoyo y otros en las actividades educativas realizadas por la ONAD, con el objetivo de proporcionar y tener pruebas de que efectivamente demuestren su participación en las actividades educativas y de esta forma evitar la duplicación con otro signatario, de igual manera compartir a otros signatarios información relevante para el proceso de reconocimiento una vez validada la normatividad vigente en materia de protección de datos para asegurarse de no tener restricciones al respecto.
5. Se realizará el reconocimiento del plan educativo o una actividad educativa por un plazo máximo de 24 mes (dos años) siempre y cuando no se produzcan cambios significativos en la normatividad internacional (Código Mundial Antidopaje o estándares internacionales)

Para el reconocimiento de programas educativos, se realizará la revisión de manera anual para garantizar la actualización de contenidos y las mejoras aplicables de acuerdo con la evaluación realizada por cada signatario.

6. Valoración de conocimientos, la ONAD de Colombia podrá exigir a los grupos reconocidos que demuestren sus aptitudes y conocimientos acerca de las temáticas de la lucha contra el dopaje, esta se podrá realizar de manera virtual y de no cumplir con los requisitos mínimos, se convendrá con los signatarios reconocidos el plan de refuerzo a aplicar.

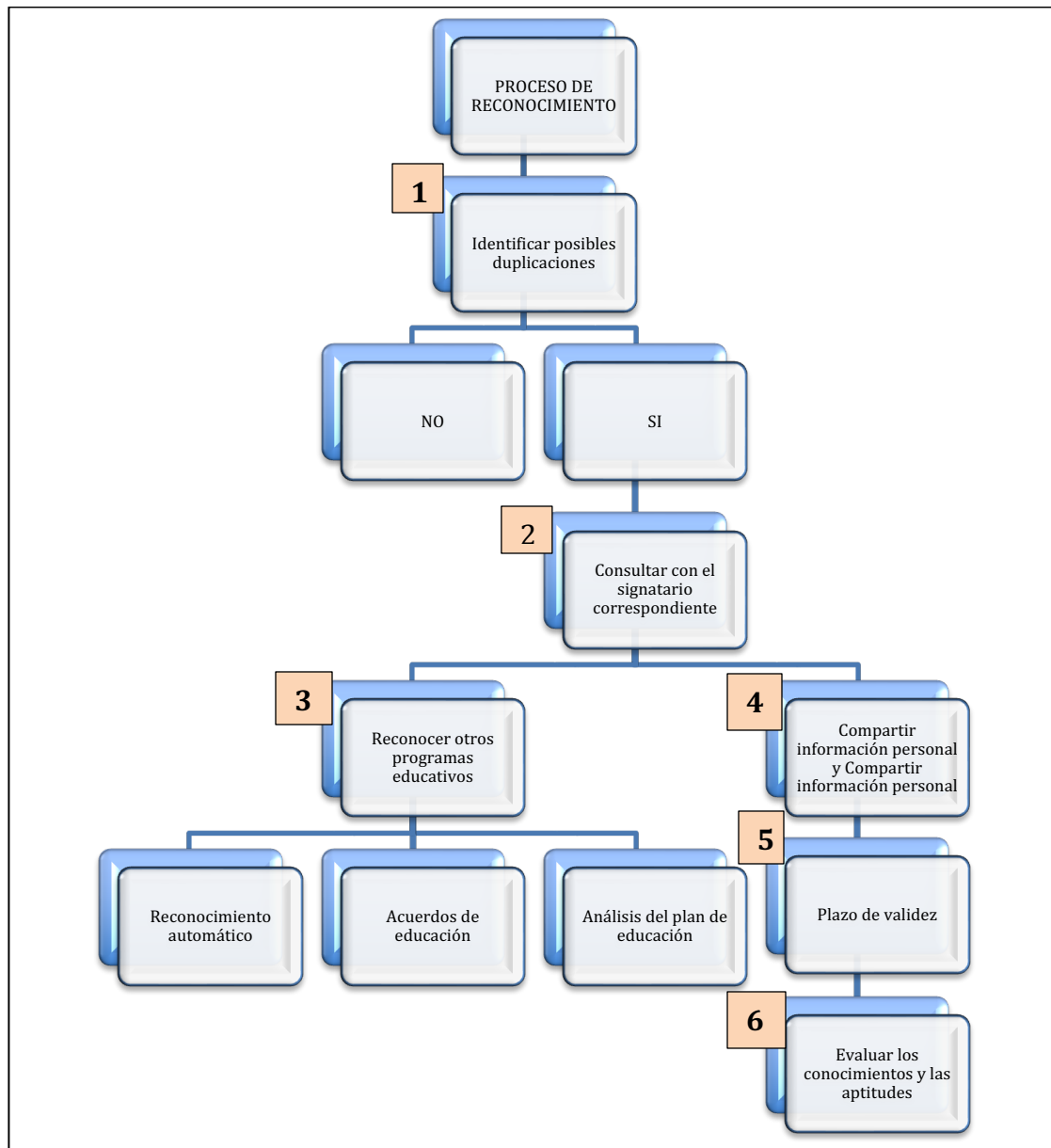


Ilustración 3 Proceso de reconocimiento de otros programas educativos ONAD Colombia



Aspectos a fortalecer según evaluación plan de educación y prevención ONAD 2022

De acuerdo con lo observado en la evaluación del plan de educación y prevención antidopaje 2021 de la ONAD Colombia se puede concluir que se debe prestar atención a los siguientes aspectos, con el fin de fortalecer la estrategia de educación:

- Las actividades interactivas en los eventos deportivos tienen un impacto más directo para la comunidad deportiva, atendiendo a más del 48.5 % de las personas que interactúan por medios de los medios tecnológicos.
- Se debe buscar el acercamiento con algunos grupos que no tuvieron participación en las actividades de educación y prevención, entre ellos:
 - ✓ Patrocinadores Deportivos
 - ✓ Atletas en periodo de suspensión
 - ✓ Personal de los medios de comunicación
- De acuerdo con el estudio del riesgo de los deportes y modalidades deportivas se debe mejorar la interacción con las federaciones de medio y bajo riesgo.

Dentro del modelo pedagógico de interacción con los participantes de capacitaciones se debe mejorar la forma de interactuar con el auditorio, ya que en la evaluación de los participantes de las jornadas educativas en el ítem a estimular la participación activa en las jornadas de capacitación se evidencia un factor de mejora.

- Se debe incluir dentro de los grupos objetivo los deportistas recreativos.



MEDIOS OPERATIVOS

- Intervenciones catedráticas en actividades pedagógicas enfocados a la comunidad deportiva.
 - ✓ Conferencias
 - ✓ Charlas
 - ✓ Paneles
 - ✓ Capacitaciones, entre otros medios de difusión de la información a la comunidad en general.
- Material Impreso (folletos, formatos, pendones), con el fin de llegar a la comunidad que no maneja recursos digitales (padres de familia, entrenadores)
 - ✓ Material especializado para los deportistas con discapacidad visual, folletos, pendones y documentos en formato **braille**
- Material **P.O.P**, incentivos para deportistas que participen de los diferentes medios de difusión de información en materia Antidopaje.
- Podcast, infografías y otros recursos que faciliten la comunicación bidireccional entre la ONAD y la comunidad deportiva y en general.
- Vídeos que promueven el Juego Limpio, los cuales serán socializados en las redes sociales y en las páginas Web del Ministerio del Deporte.
- Promoción de la plataforma de educación en línea **ADEL** de Wada, para fomentar la capacitación activa de cada uno de los miembros de la comunidad deportiva.
- Posicionamiento del curso lucha contra el dopaje, desarrollado por la Organización Nacional Antidopaje y publicado por medio de la web, para instruir los conceptos generales de la temática antidopaje.
- Promoción y fortalecimiento de la Pagina Web Organización Nacional Antidopaje, <https://www.onadcolombia.gov.co/>



MONITOREO

De acuerdo a la solicitud de monitorear el plan de educación se plantea:

Evaluación Actividades de Educación: Con el objetivo de conocer la percepción subjetiva de los participantes a las capacitaciones suministradas por el Grupo nacional antidopaje se realiza cuestionario para conocer aspectos como:

- Conocimientos obtenidos:
- Evaluación a los panelistas
- Aspectos logísticos

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=602lkhcDDUGQv18VYNETLAvQl8wT3zRBtT9_HEuhvVZUMU5MWFhTRjZZS1FRTDk3Sk40Skw5NllGOS4u

Por lo anterior se realizarán las acciones de mejora identificadas en cada uno de los eventos desarrollados ya sean presenciales o virtuales.

Temáticas fundamentales para socializar con la comunidad deportiva:

- Principios y valores asociados al deporte limpio.
- Los derechos y responsabilidades de los Deportistas, el personal de apoyo a los Deportistas y otros grupos en virtud del Código.
- El principio de Responsabilidad Objetiva.
- Consecuencias del dopaje, salud física y mental, efectos sociales y económicos y sanciones.
- Infracciones de las Normas Antidopaje.
- Sustancias y Métodos en la Lista Prohibida.
- Riesgos del uso de suplementos.
- Uso de medicamentos y Autorización de uso terapéutico.
- Procedimientos de control, incluida la orina, la sangre y el Pasaporte biológico del Deportista.
- Requisitos del Grupo Registrado de Control, incluido el paradero y el uso de ADAMS.
- Hablar sobre el dopaje para compartir preocupaciones.
- Código Mundial Antidopaje y Estándares Internacionales.
- Programa Mundial Antidopaje WADA-AMA.
- Organización Nacional Antidopaje ONAD.
- Definición de Dopaje y de las Infracciones de las normas antidopaje.
- Educación y Prevención Antidopaje



Las temáticas estarán directamente relacionadas con los grupos objetivo, cada grupo desarrollara temas de acuerdo con su nivel deportivo y objetivos de aprendizaje planteados

EVALUACIÓN

Para la ONAD de Colombia en cabeza del Ministerio del Deporte es de vital importancia realizar procesos de evaluación de los contenidos que son socializados en cada una de las estrategias educativas que se realizan, para este fin se tiene diferentes herramientas las cuales tiene como objetivos:

- Evaluar contenidos socializados
- Verificar la recepción de la información
- Verificar la metodología utilizada
- Evaluar las herramientas Pedagógicas
- Cuestionar sobre temáticas en las cuales se deba profundizar
- Recibir observaciones de los asistentes

Dentro de las herramientas con las cuales se realiza evaluación se dispone de:

1. **Formato de Evaluación socialización temáticas antidopaje:** este instrumento está asociado a la plataforma de WADA <https://quiz.wada-ama.org/> donde se realiza cuestionario de conocimientos básicos de temáticas antidopaje de múltiple respuesta.
2. **Evaluación Interna Grupo de trabajo ONAD-Colombia:** dentro de las estrategias de evaluación; el grupo de trabajo de la ONAD-Colombia realiza reunión de evaluación y seguimiento de las actividades pedagógicas realizadas en las cuales se identifican aspectos positivos y por mejorar de la actividad realizada.
3. **Evaluación Actividades de Educación:** Con el objetivo de conocer la percepción subjetiva de los participantes a las capacitaciones suministradas por el Grupo nacional antidopaje se realiza cuestionario para conocer aspectos como:
 - Conocimientos obtenidos:
 - Evaluación a los panelistas
 - Aspectos logísticos

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=6O2lkhcDDUGQv18VYNETLAvQI8wT3zRBtT9_HEuhvVZUMU5MWFhTRjZZS1FRTDk3Sk40Skw5NIIGOS4u